

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En ayuntamientos de la provincia. Año 60 pesetas
 Los demás: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 extranjero: » 22'50; » 45; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección el Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; dond e deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Leira de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Doce y medio céntimos por cada palabra. A origina acompañaá un sello móvil de 50 céntimo por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantas y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 13 febrero 1924).

yo formulario publica la Real orden de 15 de octubre de 1923, BOLETIN OFICIAL del 23 del mismo, encarezco a las Corporaciones a quienes afecte, que al remitir a este Gobierno las cuentas que deban rendirse a dicho Tribunal, no dejen de cumplir con estos requisitos bajo ningún pretexto.

Lo que se hace público por medio de la presente para que llegue a conocimiento de esta Excmo. Diputación provincial y de los Ayuntamientos cuyos gastos en cuenta excedan de 100.000 pesetas.

Zaragoza, 14 de febrero de 1924.

El General Gobernador civil,

José Sanjurjo y Sacanell.

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría. — Negociado 5.º

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de once del actual, me dice:

Según me comunica el Ministerio de Estado, se ha concedido el exequátur a D. José Vinamata, Cónsul honorario de Austria en Barcelona, con jurisdicción en dicha provincia y en esa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1924.

El General Gobernador civil,

José Sanjurjo y Sacanell.

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.

CIRCULAR

Recibida orden telegráfica de la Dirección general de Administración, para que a las cuentas provinciales y municipales que por su conducto se envían al Tribunal de las del Reino, se acompañen las facturas de los documentos cu-

Núm. 924.

Sindicatos Agrícolas.

CIRCULAR

Al objeto de dar facilidades a las expresadas entidades agrarias (inscritas como tales en el Libro de Registro especial que, por disposición de este Gobierno-civil, se lleva en la Jefatura del Servicio Agronómico de la provincia) para el envío anual de la notificación expresiva de la reelección o renovación de las Juntas directivas, y semestral del balance de movimiento de fondos, según procede con arreglo a las vigentes disposiciones sobre la materia (art. 12 del Reglamento de 16 de enero de 1908, para la aplicación de la ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906 y arts. 10 y 11 de la ley general de Asociaciones de 30 de junio de 1887), se publica el siguiente formulario, que deberán tener presente todas las entidades interesadas:

A) Envío anual de la notificación expresiva de la reelección o renovación de las Juntas directivas

SINDICATO AGRICOLA

DE

ILMO. SR.

Presidente.

Vicepresidente.

Tesorero.

Secretario.

Vicesecretario.

Vocales.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que en Junta general celebrada por este Sindicato el de los corrientes, se verificó la renovación de cargos conforme a los Estatutos del mismo, quedando constituida a la Junta directiva en la forma consignada al margen.

Dios guarde a V. muchos años.

..... a ... de de 19...

EL PRESIDENTE,

ILMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

B) Envío semestral del valance de movimiento de fondos.

SINDICATO AGRICOLA

DE

ILMO. SR.

Tengo el honor de remitirle, según procede, el balance semestral del movimiento de fondos de esta entidad, aprobado en la Junta general celebrada el ... de los corrientes.

Balance correspondiente al ... semestre de 19...

	Pesetas.	Cts.
ACTIVO		
Existencia en Caja.....
Valor del mobiliario.....
Idem de la maquinaria.....
Idem de las existencias en almacén.....
Créditos a favor del Sindicato.....
Otros conceptos.....
<i>Suma</i>
PASIVO		
Débitos del Sindicato.....
<i>Suma</i>
RESUMEN		
Suma el Activo.....
Idem el Pasivo.....
<i>Diferencia o capital líquido</i>

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

..... a ... de de 19...

El Presidente,

El Tesorero,

El Secretario.

ILMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción
		<i>Aranda de Moncayo.</i>				<i>Cabolafuente.</i>	
1921	2	Alejandro Revuelta Saldaña	F.	1921	1	Pascual Castejón Polo	L.
"	5	Máximo Mancebón Modrego	L.	"	3	José Polo Monge	L.
"	6	Juan Marco Franco	L.	1922	2	Félix Marruedo Palacios	F.
"	7	Inocencio Cisneros García	T.	"	3	Pedro Marruedo Nieto	L.
"	8	Isidro Moreno Tablares	L.	1923	3	Tomás Mateo Nieto	L.
"	10	Gregorio Modrego Ruiz	L.	"	4	Gregorio Fernández Mateo	F.
"	15	Servando García Marín	L.	"	6	Ramón Lanero López	L.
1922	4	Manuel García Pérez	L.	"	7	José Arregui Ochoa	L.
1923	4	Tomás Gea García	L.			<i>Calmarza.</i>	
"	5	Tomás Andaluz Abad	F.	1921	1	Blas Pérez Franco	L.
"	6	Matías Llorente García	L.	"	2	Vicente Gomollón Baquedano	F.
		<i>Ariza.</i>		"	3	Juan Hernández Cebolla	F.
1920	7	Lorenzo Guerrero Muñoz	L.	1923	1	Mariano Nieto Escolano	L.
1921	6	Víctor García Marín	L.	"	5	José Horna Nieto	F.
"	17	Eduardo del Burgo Arranz	F.			<i>Campillo.</i>	
1922	1	Alfredo Montero Perales	L.	1921	1	Antonino Bueno Bueno	T.
"	3	Julio Garza Marqués	F.	"	4	Saturnino Lázaro Dalda	L.
"	5	Manuel Díez Cebolla	L.	"	7	Antonio Pérez Baquedano	L.
"	10	Luis López Romero	L.	1923	2	Mariano Lázaro Ibáñez	L.
"	12	Jorge Ariza Higuera	L.	"	3	Angel García Yagüe	T.
"	13	Balbino Enguita Blanco	T.	"	4	Gregorio Pérez Ibáñez	L.
"	17	José Sierra Cabréjas	L.			<i>Carenas.</i>	
1923	2	Luis Monge Arguedas	L.	1922	4	Antonio Lacarta Ruiz	L.
"	5	Benigno Silvestre Requeno	L.	"	8	Prudencio Lafuente Hernando	L.
"	7	Juan Asensio Braulio	F.	"	12	Julio Gregorio Cebrián	L.
"	12	Félix Rupérez Ribate	L.	1923	1	Saturnino Ibáñez Magaña	T.
"	15	Pascual Rodríguez Mateo	L.	"	2	Julián Tirado Cortés	L.
		<i>Berdejo.</i>				<i>Castejón de las Armas.</i>	
1921	2	Felipe Sanz Miguel	L.	1921	2	Cándido Martínez Martínez	F.
1923	1	Miguel Caballero Martínez	F.	1923	1	Higinio Lozano Inogés	L.
		<i>Bijuesca.</i>		"	3	Cándido García Pérez	L.
1921	2	Francisco Angulo Sancho	F.	"	5	Vicente Sebastián Martínez	L.
"	4	Máximo Martínez Díez	F.			<i>Cervera de la Cañada.</i>	
"	9	Pedro Martínez Gil	L.	1921	1	Francisco Martínez Cigüela	F.
1922	1	Isaac Vela Marín	L.	"	2	Pascual Martínez Royo	L.
"	2	Segundo Cisneros Remacha	L.	"	3	Tomás Saucó Remacha	F.
1923	1	Estanislao Soriano Cisneros	L.	1922	5	Ildefonso Blasco Cisneros	L.
"	3	Martín Yagüe Soriano	L.	1923	2	Antonio Jiménez Francia	F.
"	5	Teófilo Díez Gómez	L.	"	6	Angel Hernández Gracia	L.
"	6	Julián Ibáñez Gómez	L.			<i>Cetina.</i>	
"	7	Delfín Serrano Gómez	L.	1921	1	Florencio Martín Lázaro	F.
"	10	Nemesio Miguel Miguel	L.	"	7	Cirilo Moreno Romeo	L.
		<i>Bordalba.</i>		"	11	Manuel Arcos Monge	L.
1921	1	Tomás Gregorio Almenar	F.	"	14	José Andrés Fraile	F.
"	7	Esteban Lozano Pérez	L.	"	15	Gregorio Marruedo Blasco	L.
		<i>Bubierca.</i>		"	20	Miguel Pérez Elipe	F.
1921	2	Antonio Bosque Molina	L.	"	22	Generoso Sánchez Rubio	L.
"	6	Mariano Marqués Molina	L.	"	23	Manuel Millán Millán	T.
1923	1	Francisco Gracia Sisón	L.	1922	2	José Pérez Marcelo	F.
"	3	Antonio Henac Serrano	L.	"	3	Antonio Millán Elipe	L.
"	4	Manuel Hernández Henac	L.				

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
"	9	Tomás Marco Fraile	F.	1922	3	Ricardo Prieto Lozano	F.
"	10	Martín Pérez Burgos	F.	"	4	Justo Tomás Monge Bueno	L.
"	11	Celedonio Búrgos Rupérez	F.	1923	1	Jeronimo Lozano Monge	L.
1923	1	Facundo Ibáñez Sanz	F.	"	2	Gaspar Lara Benedí	L.
"	2	Ramón Marco Sánchez	L.	"	4	Melquiades Cebolla Escolano	L.
"	5	Joaquín Burgos Millán	F.	"		<i>Malanquilla.</i>	"
"	8	Jenaro Marruedo González	L.	"			"
"	9	Joaquín Monge Sánchez	L.	"			"
"	16	Vicente Millán Millán	T.	1921	2	Tomás Cisneros Soria	L.
"		<i>Cimballa.</i>		1922	3	Fermin Marco Sánchez	F.
"				"		<i>Monreal de Ariza.</i>	"
1923	1	Basilio Muñoz Perales	L.	1921	1	Juan Utrilla Renieblas	L.
"	2	Anastasio Muñoz Pérez	L.	"	2	Dionisio Miguel Monge	L.
"		<i>Clarés.</i>		1922	3	Francisco Santander Enguita	L.
"				"	5	Vicente Gutiérrez García	L.
1922	1	Anacleto Ibáñez Barbero	L.	"	7	Santiago Utrilla Lite	T.
"	3	Alejandro Barbero Cisneros	L.	1923	2	Antonio García Remacha	T.
"	4	Francisco Cisneros Barbero	L.	"	4	Cándido del Cerro Lite	L.
1923	2	Pedro López García	F.	"	9	Victor Lasayas Gil	T.
"	3	Gregorio Ibáñez Torrubia	L.	"		<i>Monterde.</i>	"
"	5	Nicomedes Torrubia Rubio	L.	"			"
"		<i>Contamina.</i>		1921	5	Aurelio Pardos Bueno	L.
"				"	6	Pascual Liarte Solanas	L.
1921	3	Pedro Morente Polo	L.	1922	5	Joaquín Revuelto Ruiz	L.
1922	3	Juan José Polo Gayán	L.	1923	1	Francisco Revuelto Aragón	L.
"		<i>Embú de Ariza.</i>		"	6	José Pérez Ruiz	F.
"				"	7	Fernando Ruiz Andrés	F.
"				"	9	Alejandro Bueno Baquedano	L.
1921	1	Damián Fraile Mariscal	L.	"		<i>Moros.</i>	"
"	6	Juan Elvira Luengo	T.	"			"
1922	1	José Gil Esteban	T.	"			"
"	2	Cosmé Clerencia Portero	L.	1921	7	Blas Felipe Morte Cetina	L.
1923	1	Gregorio Ramos Hernández	T.	"	11	Mariano Molina Becerril	L.
"	5	Maximino Bailón Ortega	L.	"	12	Simón García Lacal	L.
"		<i>Godojos.</i>		1922	5	Antonio Vela García	L.
"				"	10	Mariano del Pilar García Monreal	T.
"				"	12	Felipe Saturnino Bercebal Sánchez	T.
1921	2	Cesáreo Bosque Castejón	L.	"	18	Ceferino Gil García	T.
"		<i>Ibdes.</i>		1923	3	Angel Morte Lozano	L.
"				"	5	Lázaro Sánchez Navarro	T.
"				"		<i>Nuévalos.</i>	"
1921	6	Gabino Baquedano Alonso	L.	"			"
"	7	Eloy Blanco Dónoso	L.	1921	3	Juan Nieves Ortega	L.
"	15	José Peribáñez Cuenca	T.	"	8	Lorenzo Ibáñez Ibáñez	F.
"	16	Guillermo Esteban Solanas	T.	1922	6	José Pérez Andrés	L.
"	20	Lorenzo Remacha Cubero	L.	"	7	Manuel Gayán Lorén	L.
"	21	Pablo Delgado Guajardo	L.	"	9	Fermin Urgel Ibáñez	L.
1922	8	Andrés Delgado Solanas	L.	1923	1	Miguel Gregorio Gállego	T.
"	10	Andrés Esteban Lavilla	L.	"	3	Lorenzo Blasco López	L.
"	11	Juan Pasamón Solanas	L.	"	9	Daniel Muñoz Moya	L.
"	12	José Guerrero Cubero	F.	"		<i>Oseja.</i>	"
1923	2	Sandalio Baquedano Revuelto	L.	"			"
"	4	Vicente Castejón Pérez	L.	"			"
"	7	Vicente Solanas Revuelto	L.	1921	1	Joaquín Cardiel Pérez	L.
"	8	Pablo Solanas Solanas	L.	"	4	Anacleto Roy Diestre	L.
"	9	Juan Garcés Guajardo	L.	1922	2	Bernardo Pérez Cardiel	L.
"	14	Antonio Vallejo Solanas	L.	"	7	Evaristo Martínez Aznar	T.
"	16	José Sancho Serrano	F.	"	8	Vicente Jaime Pérez	L.
"	18	Pascual Alonso Martínez	L.	1923	1	Román García Pérez	F.
"		<i>Jaraba.</i>		"		<i>Pozuel de Ariza.</i>	"
1921	3	Antonio Monge Monge	F.	1922	4	Eugenio Pérez Martínez	F.

Año del alistamiento		Num. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-cepção	Año del alistamiento	Num. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-cepção
			<i>Sisamón.</i>			10	Tomás Agreda Lasheras	L.
						15	Macario Serrano Navarro	L.
1922		3	Leonardo Marruedo Sanz	L.	1922	5	Fortunato Millán Navarro	L.
1923		1	Mariano Utrilla Hernández	F.	"	7	Gregorio Millán Trigo	L.
"		3	Matías Monge Mendoza	T.	"	9	Vicente Martínez Gracia	L.
"		6	Antonio Mendoza Larena	L.	"	10	José Cardiel Cestero	F.
			<i>Torrehermosa.</i>		"	11	Secundino Carnicer Sebastián	F.
					1923	10	Angel Pérez Aranda	T.
					"	13	Domingo Sánchez Marco	L.
1921		2	Gonzalo Bueno García	L.			PARTIDO DE DAROCA	
"		3	Joaquín Alonso Monge	L.			<i>Daroca.</i>	
1923		2	Esteban Larena Gutiérrez	L.				
			<i>Torrelapaja.</i>					
1922		2	Francisco Rubio Ibáñez	L.	1921	4	Jesús Belli Guillarmín	L.
"		4	Venancio Oliveros Sancho	L.	"	12	Vicente Ruíz Marín	L.
"		6	Félix Jimeno Ibáñez	L.	"	18	Marcial Lafuente Germán	L.
1923		3	Gregorio Velilla Ibáñez	F.	"	20	Miguel Jimeno Santamaría	F.
"		4	Silvestre Rubio Sancho	T.	"	31	Manuel Esteban Blasco	L.
			<i>Torrijo.</i>		"	33	José Bachiller Navarro	L.
1921		5	Jacinto Cambrero Martínez	L.	1922	10	Félix Jimeno Gracia	F.
"		8	Francisco Moreno Polo	L.	"	15	Pedro Alcalá Palaguerri	L.
"		12	Juan Antonio Velilla Marco	L.	"	20	Angel Franco Obenza	L.
"		14	Doroteo Martínez Ejea	F.	"	24	Jesús Gállego Tajada	L.
"		15	Nicolás Muñoz Lipe	L.	"	28	Severiano del Molino Lozano	L.
"		20	Felipe Burgos García	T.	"	37	Cesáreo Julián Sancho	L.
"		23	Pascual Lafuente Martínez	T.	"	44	Demetrio Tajada Sánchez	L.
1922		6	León Narviñón Jimeno	F.	"	45	Adolfo Fortea Mateo	L.
"		7	José Teófilo Felipe Gea	L.	"	47	Mariano Campos Mateo	T.
"		8	Pedro Monzón Cañón	L.	1923	6	Luis Lozano Martín	L.
"		15	Eustaquio Sánchez Lipe	L.	"	8	Pedro Martín Asensio	L.
1923		4	Félix Cuenca Aguarón	L.	"	12	Mariano Lozano Martín	F.
			<i>Valtorres.</i>		"	13	Jacinto Agustín Polo	F.
1921		3	Ventura Pérez Bernal	L.	"	15	Benito Sánchez Asensio	L.
1923		2	Manuel Bernal Andrés	F.	"	19	Nicolás Arnal Alda	L.
			<i>La Vilueña.</i>		"	20	Toribio García Jurado	L.
1922		4	Vicente Sánchez Sebastián	F.	"	32	Domingo Espín Cañada	L.
1923		2	Angel Bernal Bueno	L.	"	35	Emilio Blasco Sánchez	T.
			<i>Villalengua.</i>		"	38	Antonio Germes Segura	L.
1921		1	Ildefonso Hidalgo Medarde	L.	"	39	José María Sánchez	L.
"		3	Rufino Mínguez Martínez	L.			<i>Abanto.</i>	
"		8	Félix Casado Soria	L.	1921	4	Francisco Carenas Colás	L.
1922		3	Jacinto Serrano Gil	L.	"	7	Ricardo Martínez Sebastián	T.
"		8	Romualdo Dobán Solanas	L.	"	8	Eulogio Sánchez Hernando	F.
1923		10	Gregorio Lamata Valtueña	T.	"	10	Ezequiel Jimeno Herrero	T.
"		6	Justo Aguaviva Pérez	T.	1922	2	José Anguela Sánchez	L.
"		14	Mariano Gallardo Vela	L.	"	4	José Hernando Lafuente	F.
			<i>Villarroya de la Sierra.</i>		1923	2	Carlos Pérez Bueno	L.
1921		1	Ramón Cestero Alba	L.	"	6	Sotero Ramón de Gracia	L.
"		5	Casimiro Bas Moros	L.			<i>Acered.</i>	
"		6	Bonifacio Marco Polo	L.	1923	6	Santiago Sebastián Ibarra	F.
"		7	Lorenzo Milla Acón	L.			<i>Aldehuela de Liestos.</i>	
"		8	Buenaventura Laguna Marco	F.	1923	1	Fernando Muñoz Muñoz	L.
							<i>Anento.</i>	
					1921	1	Pedro Latorre Pérez	L.
					"	2	Juan Domingo Piqueras Lancis	L.
					1923	2	Juan Ferreruella Traid	L.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-gepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES
		<i>Atea.</i>				<i>Langa.</i>
1921	8	Daniel Saz Ibáñez	F.	1921	1	Eusebio Cebrián Algas
1922	2	Rudesindo Estella Ibáñez	T.	1922	1	Gregorio Luzón Arribas
"	3	Luis Tardío García	L.	"	3	Santiago Mingote Gracia
"	4	Faustino Lorente Romanos	T.	1923	2	Manuel Funes Quílez
"	7	José Martínez Moreno	T.			<i>Mainar.</i>
1923	6	Arturo García Marco	L.	1922	2	Ismael Muñoz Sierra
"	7	Francisco Lara Sánchez	L.	1923	4	Fermin Navarro Báguena
		<i>Badules.</i>		"	6	Baldomero Felipe Castillo
1921	3	Gerardo Herrero Gracia	L.			<i>Manchones.</i>
1922	4	José Bellido Cebollada	L.	1921	2	Juan Mingote Jaraba
"	6	José Rubió Lacasa	L.	"	4	José Vallano Valdearcos
		<i>Balconchán.</i>		"	6	Diego Vicente Aldea
1921	1	Mariano Bello Sebastián	F.	"	8	Domingo Gracia Milagro
1922	1	Pascual Saz Martínez	L.	1922	2	Santiago Julián Mingote
1923	1	Pedro Agustín Cortés	L.	1923	1	Antonio Madrona Vicente
		<i>Berrueco.</i>		"	6	Pablo Gállego Navarro
1923	1	Mariano Ariza Latorre	L.	1921	2	Guarino Domínguez Pascual
"	2	Marcos Rubio Bruna	L.	"	5	Francisco Serrano Ibarra
		<i>Cubel.</i>		"	8	Víctor Domínguez Domínguez
1921	2	Enrique Guerrero Callejero	L.	1922	5	Buenaventura Estella Francia
"	3	Juan Yagüe Galindo	F.	1923	8	Feliciano Grima Lobera
1921	4	Saturnino Gordo Lafuente	L.			<i>Miedes.</i>
1923	3	Emeterio Martínez Abad	L.	1921	1	Manuel Acerete Navarro
		<i>Las Cuerlas.</i>		"	5	Simón Jimeno Fuentes
1921	6	Tadeo Vicente Gonzalo	T.	1922	9	Basilio José González Costa
1922	3	José Bruna Sanz	L.	1923	3	Francisco Serrano Hernández
"	4	Marcial Tolosa García	T.			<i>Montón.</i>
1923	1	José Sanz Obón	L.	1922	3	Manuel Tejero Escalera
"	4	Pedro López Obón	T.	1923	6	Antonio Franco López
"	6	Julián Vicente Ramón	L.			<i>Murero.</i>
		<i>Fombuena.</i>		1921	4	Antolín Aldea Jaraba
1921	1	Pascual García García	L.	1922	1	Arturo García Gracia
"	2	Alfredo Franco Agustín	L.	"	5	Cirilo Aldea Román
		<i>Fuentes de Jiloca.</i>		"	7	Felipe Guillén Blasco
1921	8	Vicente Ruiz Lechón	L.	1921	2	Ramón Sancho Vicente
"	9	Nicolás Carrascón Cortés	L.	1922	1	Celestino Arnal Arnal
"	10	Francisco Franco Esteban	T.	"	3	Florencio Blas Sancho
"	14	Juan Carrascón Agudo	L.	1923	2	Rafael Pardillos Blas
1922	3	Luis Perruca Guerrero	F.	"	3	Evaristo Vicente Polo
"	4	Mariano Jimeno Beltrán	L.			<i>Orcajo.</i>
1923	1	José Perruca Vera	L.	1923	1	Tomás Aparicio Pascual
"	2	Vicente Serrano Ferrer	F.	"	5	Julián Agustín Martín
"	4	Dámaso Marzo Hernando	T.	"	7	Nicolás Sebastián Berbegal
"	6	Florencio Gállego Marzo	T.			<i>Retascón.</i>
"	9	José Chinchilla	L.	1921	1	Félix Gracia López
"	15	Jesús Tejero Guerrero	L.	1922	1	Romualdo Lorén Visiedo
		<i>Gallocanta.</i>		"	2	José Pérez Salvador
1922	3	José Miguel Ballestín	L.	1923	2	Miguel Marzo Pérez
1923	5	Martín Vicente Daga	L.			

A todos los Alcaldes de los pueblos, villas y ciudades de esta provincia de mi mando se les ordena, por la presente Circular, hagan llegar el texto de esta disposición y formularios a los Presidentes de los Sindicatos Agrícolas que existan domiciliados dentro del término de su jurisdicción municipal respectiva, previniéndoles que de no cumplir, en los plazos anual y semestral señalados, con los requisitos legales dados a conocer, los cuales, además de servir de garantía del buen funcionamiento de aquellas entidades, son como certificados de fe de vida de las mismas ante la Autoridad gubernativa a quien importa saber la efectividad o no de toda Sociedad constituida en la provincia, este Gobierno civil se verá obligado a tomar medidas conducentes al esclarecimiento del modo de funcionar el Sindicato Agrícola incumplidor de lo manifestado hasta conseguir su normalidad, o a suspender su funcionamiento y pasar a los Tribunales de Justicia el tanto de culpa o el testimonio de la no existencia en condiciones para la declaración procedente de su disolución legal.

Zaragoza, 14 de febrero de 1924.

El General Gobernador civil,

José Sanjurjo y Sacanell.

Núm. 927.

Información Telegráfica Comercial.

Por Real orden de 17 de enero último, del Departamento de Gobernación, se crea en Madrid, y con domicilio en la Central de Telégrafos, la Asociación de Información Comercial.

Son fines de esta Asociación obtener medios para ayudar al sostenimiento del Colegio de Huérfanos de Telégrafos, Cruz Roja Nacional y de cuantas Asociaciones benéficas disponga el Gobierno, realizando a su vez un trabajo útil, como es el facilitar las transacciones comerciales.

Para esto, la Asociación establece un servicio de abono trimestral por el que se facilitará diariamente los precios alcanzados por los productos y valores más importantes en los principales mercados y bolsas nacionales y publicará un Boletín, en el que se anunciarán las ofertas y demandas de sus abonados.

Dada la utilidad y beneficios que reporta conocer diariamente y de una manera rápida y exacta los precios de los artículos comerciales más importantes, y teniendo en cuenta los fines benéficos para que se crea la mencionada Asociación de Información Comercial, se invita tanto a los Ayuntamientos de esta provincia como a las entidades y particulares y guiado de los humanitarios sentimientos de que siempre dió prueba la provincia de Zaragoza, a suscribirse a tan importante servicio comercial.

Zaragoza, 13 de febrero de 1924.

El General Gobernador civil,

José Sanjurjo y Sacanell.

SECCIÓN CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Por la Presidencia del Directorio Militar, se ha dictado con fecha 1.º de febrero de 1924, inserta en la *Gaceta* del 2 y BOLETIN OFICIAL de 12 del mismo mes y año, una Real orden poniendo en vigor el Decreto de 1.º de diciembre de 1923 y aprobando el Reglamento para la ejecución del mismo.

Lo que se hace público por este periódico Oficial, con objeto de que, por los medios usuales en cada localidad, los Alcaldes le den la mayor publicidad, a fin de que tengan conocimiento del mismo todos los vecinos a quienes pueda interesarles.

Zaragoza, 13 de febrero de 1924. — El Delegado de Hacienda, Ceferino Velasco.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 852.

Ambel.

D. Simeón Buisán Tejero, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para cubrir el déficit del presupuesto de esta villa; Hago saber: Que el día 17 del corriente, de once a doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante los Vocales natos de esta Comisión, la votación para elegir tres Vocales que como electos han de formar con los natos la citada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Ambel, 10 de febrero de 1924. — Simeón Buisán.

Núm. 848.

Fuendejalón.

D. Joaquín Rodríguez Moreno, Vocal nato, Presidente accidental de la Comisión de la parte real para el repartimiento general de este Municipio, que debe formarse para el ejercicio próximo de 1924-25;

Hago saber: Que excediendo de 500 los individuos que tienen derecho para nombrar los Vocales electos, y de conformidad con lo que dispone el art. 81 del R. D. de 11 de septiembre de 1918, el próximo día 17, a las diez horas, se celebrará en la Casa Consistorial el sorteo correspondiente, a fin de designar 50 contribuyentes que por votación elijan después cuatro vecinos y dos forasteros que formen parte como Vocales de esta Comisión.

Lo que se hace público para que pueda presenciar dicho sorteo toda persona que lo tenga por conveniente.

Fuendejalón, 10 de febrero de 1924. — El Vocal Presidente, Joaquín Rodríguez.

Núm. 941.

Mediana.

En virtud de órdenes del Gobierno civil de la provincia para que se forme en este pueblo un Sindicato de riegos con ordenanzas más en relación con la vigente ley de Aguas, que sustituyan a las actuales que rigen desde 1829, de admirables miras económicas y reglas justas y equitativas, pero faltas de protección para los nuevos cultivos, atendiendo a lo consignado en el párrafo 2.º del art. 228 de la ley de 13 de junio de 1879, he dispuesto convocar a todos los regantes de este término municipal, para que el día 29 del actual y hora de las cinco de la tarde, concurran a las Casas Consistoriales con objeto de constituir la Comunidad de regantes que la expresada ley determina.

Mediana, 12 de febrero de 1924. — El Alcalde, Baltasar Navarro.

Núm. 850.

Moros.

Por el presente y en cumplimiento del artículo 80 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se convoca a la elección de tres Vocales de la parte personal y seis de la parte real, que habrán de constituir con los natos las Comisiones de evaluación del repartimiento general, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Consistorial, el día 17 del actual, de diez a doce de su mañana.

Moros, a 10 de febrero de 1924. — El Alcalde, Franco Marín.

Núm. 833.

Monreal de Ariza.

D. Juan Polo Catalina, Vocal nato y Presidente de la Comisión de la parte real del repartimiento general de este pueblo, que ha de formarse con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918;

Hago saber: Que el día 24 del mes actual, de dos a cinco de la tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la elección de cuatro vecinos y dos hacendados forasteros para Vocales de esta Comisión.

Monreal de Ariza, 9 de febrero de 1924. Juan Polo.

Núm. 834.

D. Matías Benedí Cortés, Vocal nato y Presidente de la Comisión personal para el repartimiento de este pueblo, que ha de formarse con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918;

Hago saber: Que el día 24 del mes actual, de dos a cinco de la tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la elección de tres Vocales de dicha Comisión.

Monreal de Ariza, 9 de febrero de 1924. Matías Benedí.

Núm. 851.

Orcajo.

Por el presente y en cumplimiento del artículo 80 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se convoca a la elección de tres Vo-

cales para la parte personal y seis para la parte real que habrán de constituir con los natos, las Comisiones de evaluación del repartimiento general, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Consistorial, el día 17 del actual, de ocho a doce de su mañana.

Orcajo, 9 de febrero de 1924. — P. A. de los vocales natos: el Secretario, Francisco Roy.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

D. José María García García, Juez de primera instancia de Caspe;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Simeón Martínez Navales, para la inscripción del dominio de las fincas siguientes:

1.ª Casa, en Chiprana, calle Mayor, núm. 38, consta de dos pisos sobre el firme, de 45 metros cuadrados de superficie; lindante por la derecha entrando con casa de Magdalena Sanjaizquierda con la de Manuela Navales y por la espalda con corral de Agustina Navales: su valor 1.020 pesetas.

2.ª Un campo, regadío, en la huerta del término municipal de Chiprana, partida Noria, de 46 áreas de cabida; lindante al norte con tierras de Antonio Pallás, este río Ebro, sur y oeste con acequia: su valor setecientas pesetas.

Las adquirió, la primera, por herencia de sus padres y la segunda, por compra a José Martínez Piazuolo.

Habiéndose acordado en el citado expediente convocar a cuantas personas pueda perjudicarse la inscripción solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, lo que tengan por conveniente, dentro del término de ciento ochenta días, bajo el consiguiente apercibimiento. Siendo el presente el primer edicto que se publica.

Dado en Caspe, a once de febrero de mil novecientos veinticuatro. — José María García. Ante mí, Cándido Mola.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 878.

Cinco Olivas.

Se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, dotado con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado, durante el plazo de quince días, pasado el cual será provisto en forma reglamentaria.

Cinco Olivas, 9 de febrero de 1924. — El Jefe municipal, Sebastián Royo.